

acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugo, 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.560.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 11/1998, a instancia de «Institut Catala del Credit Agrari», representado por el Procurador señor Guarro Callizo, contra la sociedad «Gemi Aliment, Sociedad Anónima», y la sociedad «Badana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a las deudoras hipotecarias citadas, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de enero de 2000, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 2000, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Urbana. Pieza de tierra situada en el término municipal de Bellpuig, partida Pedrera, de 94 áreas 82 centiáreas de cabida, sobre la que se han construido las siguientes edificaciones: a) Nave industrial de 18 metros de ancho por 40 de largo, compuesta de plantas baja y alta. b) Nave industrial de las mismas dimensiones que la anterior, a continuación de la misma, y compuesta de una sola planta, y c) Almacén adosado a la anterior de 18 metros de ancho por 8 de fondo, a continuación de la cual existe una edificación de 10 metros por 8, y finalmente existe una tercera edificación con una profundidad de 8 metros por 28 de ancho. Linda: Al este y al norte, con la carretera de Preixana; al sur, con el Reguero, y al oeste, con don José Piñol y otro, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.753, libro 112 de Bellpuig, folio 129, finca 4.906-N. La hipoteca originó la inscripción novena al tomo 1.753, libro 112, folio 130.

La finca descrita está valorada en 281.053.500 pesetas.

Urbana. Porción de terreno en el término de Golmes, partida Codis, de superficie 1.510 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Nueva, número 1; al sur y al este, con el resto de la finca de la que se segregó, y al oeste, con calle, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.841, libro 34 de Golmes, folio 23, finca 2.932. La hipoteca originó la inscripción tercera al tomo 1.841, libro 34, folio 23.

La finca descrita está valorada en 22.477.000 pesetas.

Rústica. Porción de terreno en el término de Manresa, procedente del Manso Guix, de forma triangular y de superficie 1 hectárea 33 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte, con finca propiedad de «Trametal, Sociedad Anónima»; al este, con la calle Sallent; al sur, con camino, y al oeste, con otro camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.091, libro 720 de Manresa, folio 212, finca 35.967. La hipoteca originó la inscripción segunda al tomo 2.091, libro 720 de Manresa, folio 212.

La finca descrita está valorada en 24.069.500 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—6.445.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Galdón Azañón y doña Vicenta Argüello Ortega, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 27 de marzo de 2000, a las once horas; caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395180000222-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de la finca a subastar don Vicente Galdón Azañón y doña Vicenta Argüello Ortega el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

### Descripción

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Gátova, partida de Piñel, calle Alto de Chirivella, número 8 de policía urbana; se compone de planta baja, con distribución propia para habitar, 92 metros cuadrados de superficie, y teniendo, por lo tanto, una superficie construida de 108 metros cuadrados. Parcela de 750 metros cuadrados que, salvo la zona ocupada por edificación, se destina a accesos, jardín y zona de esparcimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 413, libro 17 de Gátova, folio 140, finca 1.260.

Tipo de subasta: 17.015.000 pesetas.

Dado en Llíria a 5 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, María José Valero Campora.—La Secretaria.—6.441.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.681/95, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Leticia Fuertes Arias, doña María Rosa Fuertes Arias, don Francisco José Fuertes Arias, don Manuel Fuertes Arias, don José Luis García Delgado e «Industrias Cárnicas Hermanos Fuertes Arias, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas

también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 19 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 21.061.620 pesetas (una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad) para la finca 2.791, y de 8.343.178 pesetas (una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad).

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a doña María Leticia Fuertes Arias, doña María Rosa Fuertes Arias, don Francisco José Fuertes Arias, don Manuel Fuertes Arias, don José Luis García Delgado e «Industrias Cárnicas Hermanos Fuertes Arias, Sociedad Anónima», ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la parcela de terreno e inmueble construido en ella, al sitio Calleja del Molino (hoy carretera de

la Navata, 58, en Galapagar, Madrid). Finca 2.791, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 3.019, libro 375, folio 168.

Lote 2. Una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad del piso bajo en la casa número 49 de la calle Bailén (Madrid). Finca 23.259 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.075, folio 125.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—6.586.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/84, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Guillermo Orbeagozo Arechavala, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Hernández, doña Isabel Paniagua Sánchez y don Carlos Juan Villa, representado don Ramón García Hernández por el Procurador don Albito Martínez Díaz, y en rebeldía los otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón García Hernández y doña Isabel Paniagua Sánchez:

1. Finca registral 23.918, propiedad de «Ámbito 4, Sociedad Limitada», por título de compra. Urbana. Planta baja, sita en la calle de Silvio Abad, número 7, de Madrid. Inscrita al tomo 308, folio 126 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.871, libro 137, del término municipal de El Espinar (Segovia), cuya titularidad corresponde a doña Isabel Paniagua Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 13 de enero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los tipos del remate serán, para la finca registral número 10.625, 6.818.225 pesetas, y para la finca registral número 23.918, 14.474.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los titulares de las fincas, y ejecutados, en caso de no poder practicarse aquella de forma personal.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.641.

#### MADRID

##### Edicto

Doña M. Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Bruna Meléndez y don Clemente Giménez Vicente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 4017, sita en la calle Diego de León, 16, de Madrid, número 2653, referencia 17-0209-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.